

Imprimir

Se ha logrado un hito significativo en el proceso legislativo con la aprobación en primer debate de la Cámara de Comisión Séptima del PROYECTO DE LEY No. 339 DE 2023 – CÁMARA, ACUMULADO CON LOS PROYECTOS DE LEY NÚMERO 340 DE 2023- CÁMARA, PROYECTO DE LEY NUMERO 341 DE 2023 –CÁMARA, Y EL PROYECTO DE LEY NÚMERO 344 DE 2023 – CÁMARA POR MEDIO DE LA CUAL SE TRANSFORMA EL SISTEMA DE SALUD EN COLOMBIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

Esta victoria es especialmente destacable dado el arduo y negociado camino que se ha enfrentado para superar las múltiples dificultades presentadas. El proceso se ha caracterizado por ser largo y complicado, sin embargo, a pesar de todas las adversidades, se ha logrado avanzar y obtener el respaldo necesario para que esta propuesta pueda seguir su curso hacia la siguiente etapa de aprobación. Este logro demuestra la perseverancia y el compromiso de todos los involucrados en este proceso, y sienta las bases para un debate constructivo y un futuro prometedor en relación al sistema de salud.

Sin embargo, hay que decir que es sorprendente y desalentador que exista una pequeña agrupación aparentemente manipulada por las Entidades Promotoras de Salud (EPS) que está tratando de derrotar la reforma al sistema de salud. Es aún más difícil de comprender dado que este movimiento está compuesto por médicos que han experimentado de primera mano las injusticias del sistema y por pacientes que han enfrentado las barreras y dificultades en la obtención de atención médica adecuada. Parecería contradictorio que aquellos que han sufrido las consecuencias negativas del sistema estén luchando en contra de una reforma que busca precisamente mejorar estas condiciones problemáticas.

De los 139 artículos con los que entró al primer debate solo se eliminaron nueve artículos y, además, se incluyeron otras 14 proposiciones que llegarán a la plenaria de la Cámara, donde se surtirá el segundo debate de uno de los proyectos banderas de este Gobierno

En el debate, la tergiversación de la verdad y las afirmaciones temerarias se han destacado, la oposición ha demostrado una falta de dignidad al no comprometerse lo suficiente para participar en un debate basado en la verdad. Terminaron la sesión de aprobación con las

palabras del representante del Centro Democrático, Andrés Forero , quien afirmó que con esta reforma se acababa el aseguramiento social , afirmación que puede ser fácilmente refutada al inicio de la lectura del proyecto de ley en su artículo 2, donde se define y ratifica el aseguramiento, entendido como la protección pública, única , universal, eficiente y solidaria para garantizar el derecho fundamental a la salud de toda la población y se considera como base del sistema.

El siguiente punto para destacar del proyecto aprobado es la observancia de los principios establecidos en la constitución, con la rectoría del estado garantizando el aseguramiento social en salud como una obligación y un derecho para todos los colombianos. Además, se busca desarrollar las responsabilidades de dirección, coordinación, vigilancia y control del aseguramiento social, incluyendo la prestación de servicios de salud -El propósito es lograr un sistema público, único, universal, eficiente y solidario de aseguramiento en salud que permita gradualmente el acceso a los servicios, información y promoción de la salud con la intervención de los determinantes sociales.

Durante las últimas tres décadas, la gestión de esta rectoría ha estado sumida en la desorientación y la fragmentación debido a la falta de coordinación por parte de las Entidades Promotoras de Salud (EPS). Este fenómeno que no se observa en ningún lugar del mundo, ha contribuido a dificultar aun mas la administración eficiente y efectiva de los servicios de salud

La gestión en defensa de la intermediación ha sido una realidad de 30 años, ya que autoridades responsables no han aplicado soluciones que ahora proponen. Durante su mandato, parecieron ignorar las necesidades y preocupaciones de los ciudadanos, favorecieron a ciertos grupos de interés en lugar de buscar el beneficio general. Ahora, sorprendentemente, plantean ideas y soluciones que podrían haber abordado los problemas en el pasado, pero que lamentablemente no implementaron. Esta falta de coherencia socava la confianza de la ciudadanía en su liderazgo y capacidad para resolver problemas urgentes que enfrentamos. Al final, a pesar de la sanción de la ley estatutaria 1751 del 2015, que reconoce salud como un derecho fundamental, en oposición a la postura del exministro de

salud, Ingeniero Alejandro Gaviria, seguimos defendiendo que “la langosta no debe ser exclusiva para unos pocos”

La idea de promover un modelo de intermediación en el sistema de salud no permite el progreso en el derecho fundamental a la salud. Los comunicados de ACEMI son fáciles de desmentir, pues el resultado de este modelo ha sido la criticidad permanente del sistema. La intermediación de los dineros públicos por entidades privadas (EPS) cuyo objetivo fundamental es el lucro amenaza los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad que establece la Constitución Nacional. Al promover la intermediación, se genera inequidad en el acceso a los servicios de salud que perjudica a los de menos recursos. Además, este enfoque desmejora la calidad y deteriora el servicio de salud para los colombianos ya que se enfoca más en las ganancias y lucro que en el bienestar y la atención médica adecuada de los ciudadanos.

El proyecto de reforma incorpora una serie de elementos moduladores destinados a evitar el desbordamiento del gasto y la consecuente crisis financiera. Estos elementos incluyen un enfoque preventivo como punto de partida, la implementación de redes que combinan instituciones públicas y privadas, un sistema de referencia y contrarreferencia para asegurar una atención adecuada, la autorregulación profesional, un manual tarifario, auditorías basadas en grandes bases de datos y tecnologías de inteligencia artificial, regulación de precios de medicamentos y dispositivos médicos hasta el nivel de distribución final, compras centralizadas y convocatorias públicas mediante plataformas digitales, distribución desconcentrada y la discrecionalidad gubernamental para decidir quiénes pueden prestar servicios dentro del nuevo sistema.

De acuerdo con la Procuraduría General de la Nación, los focos más grandes de corrupción, se dan en la contratación a dedo, compra y entrega de medicamentos sin requisitos legales, sobrecostos de medicamentos, pago de sobornos, carteles, etc. La reforma afecta directamente los intereses de quienes se benefician de estas prácticas corruptas. En este sentido, cualquier reforma que busque disminuir o erradicar estas prácticas desencadena una respuesta en contra por parte de aquellos que se ven perjudicados, ya que se lesiona su

## Superando obstáculos: El camino hacia una transformación del sistema de salud en Colombia

capacidad de obtener ganancias y privilegios indebidos. Sin embargo, es necesario implementar estas reformas con el fin de promover la transparencia, la equidad y el uso adecuado de los recursos públicos así como para fortalecer las instituciones y restablecer la confianza de la sociedad en el sistema de salud

Es crucial que los ciudadanos comprendan que existen intereses económicos muy específicos que nunca han mostrado preocupación por el bienestar o la salud de los colombianos. Estos intereses han ignorado con indiferencia los problemas diarios que enfrentan las personas que buscan acceder a la atención médica. En este momento, es importante defender la reforma como una oportunidad para hacer efectivo el derecho fundamental a la salud. Esta reforma representa la posibilidad de mejorar las condiciones y garantizar a todos los ciudadanos tengan acceso equitativo a los servicios médicos de calidad, que marcara la vida de muchas personas y promueve una sociedad más justa y saludable.

Ana María Soleibe, Medica, Presidenta Federación Médica Colombiana

Foto tomada de: El Espectador